

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (105)

A) CONSIDERACIONES GENERALES

Medios de citación a los diferentes actos y pruebas del proceso selectivo.

- Una vez iniciada la prueba las sucesivas citaciones se realizarán a través del tablón asignado en la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.
- Los/las aspirantes entrarán y saldrán del recinto de celebración de las distintas partes de las pruebas por las puertas y las aulas indicadas y en el horario publicado en la página web del IES correspondiente.

iES Manuel de Falla

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.manueldefalla.mostoles>

-IES Felipe Trigo

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.felipetrigo.mostoles>

- Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal. Los/las aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el tribunal en un único llamamiento, debiendo estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones y siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
- Los documentos requeridos para acreditar su identidad son la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad (DNI), carné de conducir o pasaporte.
- Los actos que tienen carácter público son la apertura de plicas y la parte B de la segunda prueba, la exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal. Se permitirá la asistencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo que quedará limitado a 15 personas por aula (incluidos el opositor y el tribunal). En ningún caso se permitirá la grabación de las sesiones.

Criterios de corrección ortográficos de las pruebas escritas

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar el renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por “también”, “pq” en vez de “porque” o “por qué”, “q” en lugar de “que” o “qué”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza la “barra inclinada” (/) etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

B) DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

1.1. Primera prueba. Parte A: Prueba práctica

Para accesos 1 y 2: ingreso libre y reserva por discapacidad.

Descripción

La prueba consistirá en:

- Preguntas breves de cada uno de los bloques que componen el temario: orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos laborales (ejercicio nº1).
- Resolución de cuatro problemas y/o ejercicios y/o supuestos prácticos. Cada uno tratará de un bloque temático: orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos laborales (ejercicios 2, 3, 4 y 5).

Tiempo de duración

El tiempo total de la prueba será de dos horas.

Materiales

- Solo se utilizará bolígrafo de un solo color, azul o negro. En caso contrario el/la aspirante sería calificado/a con 0.
- No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Si se tuviese que eliminar parte del texto se coloca entre paréntesis y se tacha con una línea y en el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”. En caso contrario el/la aspirante sería calificado/a con 0.
- Se permitirá el uso de calculadora de tipo, única y exclusivamente, no programable.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los/las aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. En caso de existir, esta parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el/la aspirante pueda seguir realizando el resto de partes.
- No se permitirá escribir todo el texto con letra mayúscula.
- Queda prohibido el uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior. En este caso, el/la infractor/a será excluido/a del proceso y calificado/a como no presentado.

Criterios de calificación del ejercicio N° 1

La calificación de este ejercicio será del 40% del total de la parte A de la primera prueba.

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
<p><i>Criterio</i></p> <p>1.- Dominio de los conocimientos específicos de cada uno de los bloques (orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos laborales).</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Responde de forma clara y argumentada. - Las respuestas se ajustan al enunciado. - Desarrolla todo el enunciado de forma adecuada. 	80%

- Utiliza la terminología adecuada a cada bloque de contenidos.	
<p>2.- Utiliza diferentes fuentes de información y domina la legislación aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las fuentes utilizadas son adecuadas para dar respuesta al enunciado. - Nombra las fuentes utilizadas conforme a la norma ISO 690:2021. - Las fuentes de información son confiables, porque derivan de fuentes oficiales o de trabajos de investigación y/o libros publicados que citan sus fuentes. - Las fuentes utilizadas están actualizadas. - Utiliza la legislación adecuada a cada enunciado. - Indica de forma adecuada la legislación aplicable a cada enunciado. 	20%

En el caso de que el criterio 2 completo no sea aplicable a una pregunta concreta se sumará su porcentaje al del primer criterio. En el caso de que algún indicador no sea aplicable a una pregunta concreta se sumará al indicador con mayor puntuación dentro del mismo criterio.

Criterios de calificación de los ejercicios N° 2, 3, 4, y 5.

La calificación de estos ejercicios será del 60% del total de la parte A de la primera prueba.

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
<p><i>Criterio:</i></p> <p>1.- Dominio de los conocimientos específicos de la especialidad docente y de los procedimientos y técnicas aplicables.</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta introducción y justificación del caso a resolver - Resuelve de forma clara y argumentada. - Las respuestas se ajustan al enunciado. 	80%

<ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla todo el enunciado de forma adecuada. - Utiliza la terminología adecuada a cada bloque de contenidos (orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos labores). - El proceso seguido es el más adecuado para dar respuesta al enunciado. - Realiza el proceso de forma secuencial. - El proceso incluye todas sus fases. - El resultado del proceso es correcto. 	
<p>2.- Utiliza diferentes fuentes de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las fuentes utilizadas son adecuadas para dar respuesta al enunciado. - Nombra las fuentes utilizadas. - Las fuentes de información son confiables, porque derivan de fuentes oficiales o de trabajos de investigación y/o libros publicados que citan sus fuentes. - Las fuentes utilizadas están actualizadas. - Nombra las fuentes conforme a la norma ISO 690:2021 	10%
<p>3.- Domina la legislación aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza la legislación adecuada a cada enunciado. - Indica de forma adecuada la legislación aplicable a cada enunciado. - Indica de forma adecuada y utiliza legislación secundaria aplicable al enunciado. 	10%

En el caso de que algún criterio completo no sea aplicable a un problema y/o ejercicio y/o supuesto concreto se sumará su porcentaje al del primer criterio. En el caso de que algún indicador no sea aplicable a un problema y/o ejercicio y/o supuesto se sumará al indicador con mayor puntuación dentro del mismo criterio.

1.2. Primera prueba. Parte B: Desarrollo por escrito de un tema

Descripción

Desarrollo por escrito de un tema escogido por el/la aspirante entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal 1, que trasladará el resultado de forma inmediata al resto de tribunales antes del comienzo de la prueba.

Tiempo

El tiempo para la realización de la prueba será de dos horas.

Material

- Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrable, si se tuviese que eliminar parte del texto se coloca entre paréntesis y se tacha con una línea y en el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando "no válido". Si se utilizaran el/la aspirante sería calificado con 0.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. En caso de existir, esta parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el/la aspirante pueda seguir realizando el resto de partes.
- No se permitirá escribir todo el texto con letra mayúscula.
- Queda prohibido el uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior. En este caso, el infractor será excluido del proceso y calificado como no presentado.

Criterios de calificación de la parte B de la Primera Prueba

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1.- Estructura del tema <i>Indicadores:</i> - Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado. - Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.	10%

<ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla todos los apartados recogidos en el título y en el índice. - Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. 	
<p>2.- Expresión y presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. - El documento es limpio, claro y legible. - Se establecen márgenes a lo largo del documento. - Se pagina el documento de forma adecuada. 	10%
<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando conocimientos técnicos y científicos actualizados. - Los contenidos se ajustan a los enunciados y están acorde con la normativa vigente. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. - Los relaciona con la práctica docente y su aplicación en el aula. - Realiza una conclusión final fundamentada. - Utiliza referencias bibliográficas, autores, páginas web, citando fuentes diversas, actualizadas y fidedignas. - La elaboración es personal y original. - Nombra las fuentes bibliográficas y documentales conforme a la norma ISO 690:2021. - Utiliza las fuentes normativas específicas del tema y están actualizadas. - Nombra de forma adecuada las fuentes normativas específicas del tema. 	80%

1.3. Calificación y ponderación de la primera prueba

Calificación de la parte A y la parte B

La calificación de cada parte será de 0 a 10 puntos. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Ponderación y calificación total de la primera prueba

- La calificación será de 0 a 10 puntos.
- Se aplicará la siguiente ponderación:
 - Parte A (Prueba práctica): 70%
 - Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): 30%
- La calificación total de la primera prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.
- Para la superación de esta primera prueba, los/las aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

2. SEGUNDA PRUEBA: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

2.1. Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica

Para accesos 1 y 2: ingreso libre y reserva por discapacidad.

Descripción de las características que debe tener la programación didáctica

- La programación hace referencia al currículo de una asignatura de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En consecuencia, son de aplicación la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* en la modificación introducida por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y sus desarrollos, así como los currículos vigentes para el curso 2022/2023.
- La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.
- La programación didáctica deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los

contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación, resultados de aprendizaje o capacidades terminales estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

- La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.
- La programación didáctica incluirá un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Formato

- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.
- Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara, con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
- Tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.
- Los márgenes, izquierdo, derecho, superior e inferior, serán de 2,54 cm cada uno. Si se incorporan tablas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado, que podrá ser sencillo.

- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del/de la aspirante y la especialidad. Dicha portada no está incluida en la extensión máxima de 80 folios.

Criterios de calificación de la parte A de la Segunda Prueba

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Documento de programación	
- Apariencia, diseño y originalidad	5%
- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	25%
Exposición	
1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapas.	2,5%
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	2,5%
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	2,5%
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	2,5%
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	2,5%
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.	7,5%

7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	5%
8. Temporalización y secuenciación.	2,5%
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.	12,5%
10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.	10%
Debate y defensa	
1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.	1,5%
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.	1,5%
3. Seguridad y confianza en la exposición.	1,5%
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.	1,5%
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	2%
6. Aplicación práctica en el aula.	3%
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	3%
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	3%
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	3%

A la puntuación total obtenida se le aplicarán las siguientes penalizaciones:

Incumplimientos	Penalización
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia.	La puntuación otorgada a la parte A de la

	Segunda Prueba será de 0 puntos.
La programación debe contener un mínimo de 15 Unidades didácticas/Situaciones de Aprendizaje.	La puntuación otorgada a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.
La programación sobrepasa los 80 folios, incluidos materiales de apoyo y anexos. En este caso se anularán los folios que sobrepasen ese número que no serán tenidos en cuenta a efectos de exposición y defensa.	20%
La programación no cumple los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio (excepto en tablas que puede ser a sencillo), márgenes a 2,54 cm.	Hasta 50%

2.2. Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje ante el tribunal

Para accesos 1 y 2: ingreso libre y reserva por discapacidad.

Descripción

- La preparación y exposición oral de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

- En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.
- En las especialidades propias de la formación profesional, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

Además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Tiempo

- El/la aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del/de la aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.
- El/la aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal.

- La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal. El/la aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Material

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, así como resultados de aprendizaje y capacidades terminales y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

Criterios de calificación de la parte B de la Segunda Prueba

INDICADORES	PORCENTAJE
Exposición y defensa	
1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	2,5%
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por su actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa, ...).	5%
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	2,5%

4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	2,5%
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	10%
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	10%
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	7,5%
8. Secuenciación temporal.	2,5%
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden) y resultados de aprendizaje o capacidades terminales e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	10%
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	7,5%
Defensa y debate	
1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.	3%
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.	3%
3. Seguridad y confianza en la exposición.	3%
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.	3%

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario	4%
6. Aplicación práctica en el aula	6%
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	6%
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	6%
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	6%

2.3. Calificación y ponderación de la segunda prueba

- Será de 0 a 10 puntos, siendo este el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

Parte A (programación didáctica): 30%

Parte B (unidad didáctica/situación de aprendizaje): 70%

- La calificación total de la segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.
- Para la superación de esta segunda prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

3. ACCESOS 3 (ACCESO A SUBGRUPO SUPERIOR), 4 (ACCESO AL MISMO GRUPO, NCD Y DISTINTA ESPECIALIDAD) Y 5 (ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES)

3.1. Primera prueba. Parte A: Exposición de un tema de la especialidad (accesos 3 y 4) y adquisición de nuevas especialidades (acceso 5)

Descripción

- La primera parte consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, a la que seguirá un debate.
- La exposición, que atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, se completará con un

planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

	Acceso 3		Acceso 5
	No concordante	Concordante	Adquisición nueva especialidad
Nº de temas a elegir del temario de la especialidad	8	9	5
Duración exposición	1 hora	1 hora	1 hora y 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	
Tiempo de preparación	2 horas	2 horas	2 horas

Material

- Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

- En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, capacidades terminales y/o estándares de aprendizaje, o en su caso competencias específicas.

Criterios de calificación de la primera parte

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
<p>1. Contenidos específicos del tema.</p> <p>1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>1.3. Ilustración de contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</p> <p>1.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>1.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web...(cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).</p> <p>1.9. Elaboración personal y original.</p> <p>1.10. Nombrar las fuentes bibliográficas y documentales conforme a la norma ISO 690:2021.</p> <p>1.11. Utilizar las fuentes normativas específicas del tema y están actualizadas.</p> <p>1.12. Nombrar de forma adecuada las fuentes normativas específicas del tema.</p>	70%
2. Estructura del tema	5%

<p>2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p>	
<p>3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.</p>	25%

3.2. Segunda parte: Prueba de contenido práctico

Los/las aspirantes realizarán la misma prueba, el mismo día y a la misma hora que los/las aspirantes del turno libre.

Los criterios de evaluación y calificación serán, también, los mismos.

Calificaciones

- El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

- La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda, con un máximo de 6 puntos.
- Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.
- En el acceso 5 la prueba se valorará como “apto” o “no apto”.

4. ACCESO 4 (ACCESO AL MISMO GRUPO, NCD Y MISMA ESPECIALIDAD)

Los/ aspirantes realizarán la misma prueba de contenido práctico, el mismo día y a la misma hora que los/las aspirantes del turno libre.

Los criterios de evaluación y calificación serán, también, los mismos.

Calificación

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.